Alto Hospicio, 28 de Julio de 2017.-DECRETO ALC. Nº2.834/2017.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de atención primaria de salud municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la contraloría general de la república, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°3.514/16 de 27 de Septiembre de 2016, que fija dotación de salud para el año 2017; la necesidad de contar con personal para el área de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N°2.715/17 de fecha 20 de Julio de 2017, mediante el cual se contrata en calidad de reemplazo a don Juan Oliva Zapata; Memorándum N°2.746/17 de fecha 24 de Julio de 2017, del Jefe Departamento de Servicios traspasados, mediante el cual solicita decretar la continuidad en calidad de reemplazo a don JUAN IGNACIO OLIVA ZAPATA, y así optimizar y dar plena eficier da al Departamento de Servicios Traspasados en dicha área y certificado de obligación presuntastaria.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el nombramiento, por la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO, la continuidad en calidad de reemplazo, de acuerdo a la ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que se desempeñe en el Área de Salud Municipalizada, a la siguiente persona:

NOMBRE : JUAN IGNACIO OLIVA ZAPATA.

R.U.T. :

CARGO : Administrativo. LUGAR DE DESEMPEÑO : Oficina de Salud.

JORNADA : Completa 44 horas semanales.

GRADO : CATEGORIA E, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

CALIDAD : Reemplazo por feriado legal de Pamela Muñoz

Muñoz.

PERIODO FERIADO LEGAL : Desde 17 de Julio de 2017 hasta el 04 de Agosto de 2017.

RUT REEMPLAZADO : Desde el 22 de Julio de 2017 hasta el 31 de Julio de 2017

DEBE RENDIR CAUCION : No.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el trabajador asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

(...continuación de Decreto Alcaldicio Nº2.834/17)

- 3.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatuaria de la persona que por este acto se contrata.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (categoría y nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta Nº 215.21.03.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la contra de Alto Hospicio; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcriba a de Successiva de Conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud.

JVD/trr <u>Distribución:</u> Interesado Contraloría Regional Carpeta de Personal Servicios Traspasados Dirección Control Encargado Personal